

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 088/2015

El Director de Obras que suscribe, en uso de las facultades que le confiere el D.F. L. N° 458/76 MINVU; Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, aprobada por D.S. N° 47/92 y D.S. N° 75/01 (V. y U.).

Vistos los antecedentes de Ingreso N° 142 D.O.M. de fecha **10-04-2014** respectivamente; concede permiso de edificación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	: ROLANDO ANTONIO ORTIZ FLORES	RUT:
REPRESENTANTE LEGAL	: NO HAY	
UBICACIÓN	: CALLE BLANCO N° 563, BARRIO NORTE, VILLA ALEMANA	
ARQUITECTO	: KATHERINE LEYTON ABALOS	RUT:
CONSTRUCTOR	: KATHERINE LEYTON ABALOS	RUT:
CALCULISTA	: SE ACOGE A INCISO FINAL ART. 5.1.7 O.G.U.C.	
CARACTERÍSTICAS	: CORRESPONDE A PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS PISOS. (PRIMER NIVEL 84,37 m ² (C-3) y segundo nivel 62,62 m ² (E-3))	
SUPERFICIE APROBADA	: 146,99 m ² .	SUPERFICIE PREDIAL: 496,4 m ² .
PRESUPUESTO	: \$ 20.772.461.-	
RÉGIMEN	: D.F.L. N° 458/76 Y D.S. N° 47/92 MINVU.	
DERECHOS MUNICIPALES	: se autoriza convenio de pago N° 145 fecha 20.03.2015, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas a solicitud de propietario con fecha 20.03.2015, el detalle de las 3 cuotas pendientes será el indicado en el convenio suscrito. Dio cumplimiento a abono autorizado según boleta TESMU N° 019 de fecha 20.03.2015 por el Valor de \$ 78.000.-	

OBSERVACIONES:

- Este permiso no acredita dominio de la propiedad.
- Culminada la ejecución de la obra deberá cumplir con los trámites de Recepción Municipal, conforme lo dispuesto en Título V Capítulo II de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- La Recepción municipal queda sujeta a la cancelación total del convenio de pago suscrito.


MONIKA WARNKE OLEA
Arquitecto Revisor
IMVA


JORGE TORQUERAO
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS